ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN	18 DE AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORÍA
ORDENADOR DEL GASTO	GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
TIPO DE CONTRATACIÓN	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO	INVITACIÓN A OFERTAR - BAJO RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SUS SEDES.

La Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, como establecimiento educativo oficial y administradora de los recursos públicos asignados a través del Fondo de Servicios Educativos, tiene la responsabilidad de garantizar que la prestación del servicio educativo se desarrolle en ambientes limpios, seguros, saludables y adecuados para estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de apoyo y visitantes. El uso permanente de aulas, oficinas, unidades sanitarias, zonas comunes, espacios deportivos, restaurante escolar y demás áreas institucionales genera la necesidad continua de realizar labores de aseo, limpieza y desinfección.

Estas actividades son indispensables para prevenir la acumulación de residuos, controlar olores, reducir la presencia de agentes contaminantes y mantener condiciones apropiadas de salubridad en la sede principal y sedes adscritas.

Actualmente, la institución requiere adquirir elementos de aseo, insumos de higiene y productos de desinfección de consumo regular, tales como desinfectantes, detergentes, hipoclorito, jabones, bolsas para residuos, escobas, traperos, cepillos, guantes y demás elementos necesarios para apoyar el mantenimiento diario de los ambientes escolares.

Por lo anterior, surge la necesidad de adelantar el presente proceso de compraventa, con el fin de contar oportunamente con los bienes requeridos para preservar la limpieza, higiene, salubridad y bienestar de la comunidad educativa, asegurando la continuidad del servicio educativo en condiciones dignas y adecuadas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación se justifica en la necesidad de dotar a la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez de los elementos de aseo y desinfección indispensables para la conservación de ambientes escolares saludables, limpios y seguros. La disponibilidad permanente de estos insumos permite atender las actividades ordinarias de aseo y desinfección en aulas, oficinas, unidades sanitarias, pasillos, áreas comunes y demás espacios utilizados por la comunidad educativa.

La adquisición de elementos de aseo constituye una acción preventiva y necesaria para proteger la salud de los estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa, al reducir riesgos asociados a superficies contaminadas, manejo inadecuado de residuos, deficiencias en higiene sanitaria y propagación de enfermedades comunes en entornos escolares. Los productos e implementos requeridos son bienes de uso recurrente y de consumo institucional, necesarios para atender la limpieza diaria, el manejo de residuos, la higiene de manos y la desinfección de superficies. Su ausencia o insuficiencia puede afectar la adecuada prestación del servicio educativo y generar condiciones desfavorables de salubridad, bienestar y seguridad.

En este sentido, la Institución Educativa, en cumplimiento de sus fines estatales y en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera consagrada en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, debe administrar eficientemente los recursos asignados y destinarlos a atender necesidades reales, actuales y relacionadas con la prestación del servicio educativo.

Así mismo, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 permite la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo, siempre que se encuentren asociados a la prestación del servicio educativo y a las finalidades institucionales.

> *… “4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo” …*

En consecuencia, la compraventa de elementos de aseo y desinfección objeto del presente proceso contractual se orienta a garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza,

salubridad, bienestar y calidad en los ambientes escolares, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al mejoramiento continuo del servicio educativo.

1.2.1 FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉRMINOS MÍNIMOS

Los bienes especificados a continuación deben ser nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional, con registro o rotulado cuando aplique, y cumplir las condiciones de empaque, seguridad, conservación y entrega requeridas por la Institución Educativa.

ITEM	DESCRIPCIÓN SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cloro granulado al 70 % x kilo	Unidad	5
2	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza	Unidad	10
3	Limpiador desinfectante a base de amonio cuaternario de quinta generación. Aroma a lavanda x 4 litros.	Unidad	5
4	Desatorador de baño con mango	Unidad	10
5	Cepillo sanitario base cuadrada Material: Plástico, Medidas: Alto (39 cm) Ancho (12 cm)	Unidad	10
6	Paño microfibra color azul 40x40 cm.	Unidad	40
7	Bolsa basura negra 43x48 paq x 30 und	Paquete	10
8	Cepillo mano diamante	Unidad	10
9	Trapero blanco copa ref 1200 sin cabo	Unidad	36
10	Recogedor con mango plástico ref 22	Unidad	12
11	Blanqueador desinfectante 5.25% x 3.800 ml	Unidad	4
12	Blanqueador 5.25% x 19.000 ml	Unidad	10
13	Detergente profesional floral azul pqp x 20 kilos	Unidad	10
14	Detergente profesional floral azul estándar pqp x 10 kilos	Unidad	2
15	Jabón azul x 300 gr	Unidad	100
16	Cabo madera 120 cm	Unidad	72
17	Escoba suave sin palo	Unidad	36
18	Guante industrial cal 25 talla 8 negro	Unidad	30

1.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código UNSPSC	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado

47130000	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad	Régimen especial	Superávit - Gratuidad Matrícula	$2,500,000
47130000	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad	Régimen especial	Gratuidad matrícula	$ 1.800.000

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO - SEGUIMIENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO- CLASE	CÓDIGO – PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
47	13	18	00	Cloro granulado al 70 % x kilo
47	12	18	00	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza
47	13	18	00	Limpiador desinfectante a base de amonio cuaternario de quinta generación. Aroma a lavanda x 4 litros.
47	13	16	00	Desatorador de baño con mango
47	13	16	00	Cepillo sanitario base cuadrada Material: Plástico, Medidas: Alto (39 cm) Ancho (12 cm)
47	13	15	00	Paño microfibra color azul 40x40 cm.
47	13	16	00	Bolsa basura negra 43x48 paq x 30 und
47	13	16	00	Cepillo mano diamante
47	13	16	00	Trapero blanco copa ref 1200 sin cabo
47	13	16	00	Recogedor con mango plástico ref 22
47	18	13	00	Blanqueador desinfectante 5.25% x 3.800 ml
47	18	13	00	Blanqueador 5.25% x 19.000 ml
47	13	16	00	Detergente profesional floral azul pqp x 20 kilos
47	13	16	00	Detergente profesional floral azul estándar pqp x 10 kilos
47	13	18	00	Jabón azul x 300 gr
47	13	16	00	Cabo madera 120 cm
47	13	16	00	Escoba suave sin palo

47	12	18	00	Guante industrial cal 25 talla 8 negro

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y condiciones definidas.
3. Programar las actividades que deben desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
6. Cumplir, cabalmente, con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Estar disponible para atender, oportunamente, las solicitudes y requerimientos que formule el supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
9. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Mantener actualizada la información sobre su lugar de domicilio durante la vigencia del contrato.
14. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Suministrar y entregar los elementos de aseo y desinfección conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características requeridas por la Institución Educativa.
- Garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional y libres de defectos de fabricación, empaque o conservación.
- Entregar productos químicos debidamente rotulados, con identificación de contenido, recomendaciones de uso, precauciones de seguridad y fecha de vencimiento cuando aplique.
- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
- Reemplazar, a su costo, cualquier elemento que presente defectos, vencimiento, deterioro, derrames, daño en empaque o incumplimiento de especificaciones técnicas.
- Cumplir con las normas técnicas, sanitarias, ambientales y de seguridad aplicables a los productos objeto del suministro.
  Presentar la factura electrónica o documento equivalente y los documentos exigidos para el trámite de pago.
- Informar de manera inmediata a la Institución cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
  Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y verificación que realice la supervisión designada.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar de manera inmediata a la Institución Educativa sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Responder por la calidad de los materiales suministrados y por los perjuicios que se ocasionen a la entidad por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y verificación que realice la supervisión designada por la Institución Educativa.
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y aquellas que se deriven de la oferta presentada, los estudios previos, la invitación a ofertar y el contrato que se suscriba.

2.3 obligaciones de la IEM Jorge Villamil Cordovez

a) Suministrar la información requerida para la correcta ejecución del contrato.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
c) Exigir que los bienes sean de óptima calidad.
d) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.

e) Cumplir con los pagos que se derive del contrato.
f) Delegar o realizar, de manera oportuna, supervisión del contrato
g) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo de este.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 El Contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) días calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio.

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega se realizará en la sede principal de la IEM Jorge Villamil Cordovez ubicada en la vereda Monte bonito, corregimiento de Chillurco del Municipio de Pitalito (Huila) o donde determine el supervisor del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La IEM Jorge Villamil Cordovez pagará al contratista el valor pactado en un único pago, previa entrega total de los bienes objeto del contrato, presentación de la factura electrónica o documento equivalente, informe de entrega y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Además, se deben considerar los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales deberán presentar la planilla de pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscal, a través de una planilla de pago y/o certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal cuando corresponda.
2. El contratista debe emitir y presentar una factura electrónica o documento equivalente de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente en materia de facturación electrónica (Ley 1943 de 2018 y la Resolución 000042 de mayo de 2020 de la DIAN, o la que la modifique, adicione o sustituya). La factura electrónica es necesaria para formalizar la operación de venta y permite la transparencia y trazabilidad de las transacciones.
3. Es necesario aportar una certificación bancaria a nombre del contratista.

Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no presente la factura electrónica o documento equivalente para el pago y esté obligado a hacerlo de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IEM Jorge Villamil Cordovez no tramitará el pago hasta que se cumpla esta obligación. El retraso en el pago que se produzca debido a esta circunstancia no generará intereses moratorios a cargo del establecimiento educativo.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el ordenador del gasto el quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1) Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2) Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3) Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será Régimen Especial, de conformidad con las normas aplicables a la contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos y el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa.

6.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), que recoge el Decreto 4791 de 2008 y reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, la contratación de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe sujetarse al régimen contractual de la administración pública cuando el valor contractual supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sin embargo, para contratos cuyo valor sea inferior a esta cantidad, deben aplicar los procedimientos establecidos por el reglamento del consejo directivo, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, manteniendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad que rigen la función administrativa.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Interno de la IEM Jorge Villamil Cordovez, adoptado mediante Acuerdo 02 de 2023, para la selección del contratista en el presente contrato de compraventa se verificará que el bien ofrecido cumple con las características, especificaciones técnicas, calidad y condiciones de uso exigidas en los anexos técnicos y en la ficha técnica que hacen parte integral de la presente invitación, que el proponente tiene capacidad legal y plena disponibilidad para transferir el dominio del bien, acreditando su titularidad o representación legal para disponer del mismo, y que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas

en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal, en particular las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones complementarias; la evaluación se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para el bien objeto de compraventa, atendiendo a la naturaleza del mismo, y garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, en los términos propios del régimen especial aplicable a los recursos del FSE.

6.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el caso concreto, el objeto del presente proceso contractual corresponde a la compraventa d elementos de aseo y desinfección necesarios para preservar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en los espacios institucionales. Por su naturaleza, cuantía y fuente de financiación, el proceso se adelantará conforme al régimen especial aplicable a las instituciones educativas estatales y al Manual de Contratación de la entidad. En consideración a que la cuantía del contrato no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que la contratación se realiza con cargo a recursos del Fondo de Servicios Educativos, el proceso se adelantará conforme al régimen especial aplicable a las instituciones educativas estatales y al Manual de Contratación adoptado por la entidad, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la gestión contractual pública.

6.4 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El sector económico relacionado con el presente proceso corresponde al suministro y comercialización de productos de aseo, limpieza, desinfección, papelería higiénica, utensilios para limpieza y elementos para manejo de residuos. En el mercado local y regional existen proveedores con capacidad para suministrar estos bienes, situación que permite la concurrencia de oferentes y favorece la selección objetiva.

Para determinar el valor estimado de la contratación, la Institución deberá realizar estudio de mercado mediante solicitud y análisis de cotizaciones a establecimientos comerciales dedicados al suministro de elementos de aseo y desinfección. La información obtenida permitirá establecer precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado.

6.5 ANALISIS HISTÓRICO

La Institución podrá revisar procesos contractuales similares publicados en SECOP y contrataciones adelantadas por otras entidades públicas para la adquisición de elementos de aseo, limpieza y desinfección. Esta revisión servirá como referencia para el análisis del sector, sin que implique identidad absoluta con las necesidades, cantidades o especificaciones de la presente contratación.

Se relacionarán los procesos similares identificados en SECOP y/o los contratos ejecutados por la Institución Educativa u otras entidades públicas.

Número del proceso o contrato	Objeto contractual	Año de ejecución	Valor contratado	Entidad
SUM-004-2024	ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO	2024	7.200.000	IEM GUACACALLO
07-2025 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO BIODEGRAD	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO BIODEGRADABLES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA LAGUNA	2025	5.398.000	IEM LA LAGUNA
COM-004-2026	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	2026	3.000.000	IEM VILLA FATIMA

Es importante precisar que los procesos contractuales consultados constituyen una referencia válida para el análisis del sector y la determinación de precios de mercado, los bienes, cantidades y especificaciones técnicas requeridas pueden variar de una entidad a otra, de acuerdo con sus necesidades institucionales, condiciones de infraestructura, disponibilidad presupuestal, prioridades de inversión y objetivos misionales. En consecuencia, la presente contratación responde a las necesidades específicas identificadas por la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, por lo que la selección de los materiales y las cantidades requeridas se fundamenta en el diagnóstico técnico y las condiciones particulares de la entidad, sin que deba existir identidad absoluta con los procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas.

6.6 ANÁLISIS ECONÓMICO: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con base en el objeto del contrato y demás características de la contratación a realizar, se efectuó un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
			LA VERDE		**NUEVO HORIZONTE**	
1	Cloro granulado al 70 % x kilo	5	$17.600	$88.000	$18.000	$90.000
2	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza	10	$13.500	$135.000	$14.000	$140.000
3	Limpiador desinfectante a base de amonio	5	$19.400	$97.000	$19.800	$99.000

	cuaternario de quinta generación. Aroma a lavanda x 4 litros.					
4	Desatorador de baño con mango	10	$10.000	$100.000	$10.500	$105.000
5	Cepillo sanitario base cuadrada Material: Plástico, Medidas: Alto (39 cm) Ancho (12 cm)	10	$11.700	$117.000	$ 12.000	$120.000
6	Paño microfibra color azul 40x40 cm.	40	$5.900	$236.000	$6.000	$240.000
7	Bolsa basura negra 43x48 paq x 30 und	10	$3.600	$36.000	$3.900	$39.000
8	Cepillo mano diamante	10	$5.000	$50.000	$5.200	$52.000
9	Trapero blanco copa ref 1200 sin cabo	36	$8.300	$298.800	$8.400	$302.400
10	Recogedor con mango plástico ref 22	12	$7.000	$84.000	$7.500	$90.000
11	Blanqueador desinfectante 5.25% x 3.800 ml	4	$10.500	$42.000	$10.600	$42.400
12	Blanqueador 5.25% x 19.000 ml	10	$47.000	$470.000	$47.300	$473.000
13	Detergente profesional floral azul pqp x 20 kilos	10	$124.800	$ 1.248.000	$125.000	$1.250.000
14	Detergente profesional floral azul estándar pqp x 10 kilos	2	$77.700	$ 155.400	$77.800	$155.600
15	Jabón azul x 300 gr	100	$3.800	$380.000	$3.900	$390.000
16	Cabo madera 120 cm	72	$2.900	$208.800	$3.000	$216.000
17	Escoba suave sin palo	36	$8.300	$298.800	$8.400	$302.400
18	Guante industrial cal 25 talla 8 negro	30	$7.000	$210.000	$7.100	$213.000
			TOTAL	**$ 4.254.800**		**$ 4.319.800**

El valor estimado incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; incluido el transporte, las contribuciones nacionales, departamentales y municipales, los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato. Según el Acuerdo Municipal 045 de 2025 de Estatuto Tributario del municipio de Pitalito, el contratista deberá pagar, a favor del Municipio, por concepto de legalización del contrato.

6.7 PROMEDIO. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM JORGE VILLAMIL CORDOVEZ DE PITALITO obtiene el siguiente promedio, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

COTIZACIONES	VALOR TOTAL	PROMEDIO
La Verde Distribuciones	$ 4.254.800	$ 4.287.300
Nuevo Horizonte	$ 4.319.800	

Desde un punto de vista legal, y conforme al estudio de mercado realizado, se ha calculado un valor promedio de cuatro millones doscientos ochenta y siete mil trescientos, ($ 4.287.300) Este valor orientativo fue establecido para promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, garantizando tanto la viabilidad financiera del contrato como la obtención de bienes de calidad, con un adecuado nivel de servicio y cumplimiento de las condiciones de entrega y pago.

Sin embargo, en concordancia con lo estipulado en el PAA y los recursos asignados por el Municipio de Pitalito, el presupuesto disponible para esta contratación tiene un límite máximo de cuatro millones trescientos mil pesos m/c ($ 4.300.000) IVA incluido. Este tope es vinculante y deberá respetarse en el proceso contractual, tal como exige la normatividad vigente. En este sentido, la IEM Jorge Villamil Cordovez de Pitalito deberá asegurarse de que las ofertas presentadas se ajusten a este valor máximo, lo que implica que cualquier ajuste en el valor debe gestionarse dentro de los recursos asignados, sin exceder el monto autorizado.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N0. 008 DE JULIO DE 2026			
CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.05	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad	Superávit - Gratuidad Matrícula	$2,500,000
2.1.2.02.01.003.05	Artículos de aseo y elementos de bioseguridad	Gratuidad matrícula	$ 1.800.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO			**$ 4.300.000**

El valor máximo es de Cuatro millones trescientos mil pesos m/c ($ 4.300.000) IVA incluido.

8. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATISTA

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que se considere con derecho a participar de acuerdo con lo requerido en el pliego de contratación de la IEM Jorge Villamil Cordovez de Pitalito (Huila). Los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
- La IEM Jorge Villamil Cordovez no solicitará certificado de RUP.

- La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

8.2 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, la cual deberá contener como mínimo la descripción del bien o servicio ofrecido y el valor
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente o persona natural de Cámara de Comercio, cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
4. RUT (Registro Único Tributario) actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Formato único de hoja de vida (DAFP), de persona natural o para representante legal de persona jurídica.
6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones como cotizante
7. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
9. Certificado del boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República)
10. Certificado de Medidas Correctivas (RNMC, Policía Nacional)
11. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menor de 18 años (Policía Nacional)
12. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
13. Libreta Militar para varones menores de 50 años
14. Certificado de cuenta bancaria
15. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señalado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y en concordancia con sus decretos reglamentarios
16. Autorización expresa para la verificación de antecedentes disciplinarios y demás registros necesarios para el proceso de evaluación, en los términos de la normativa de protección de datos
17. Experiencia

8.3 RELACIÓN LABORAL

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con la ejecución del contrato. Ello indica que entre la Institución y el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

8.4. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

8.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar conforme a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del contrato de compraventa de elementos de aseo y desinfección, la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez identifica, estima y asigna los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la etapa precontractual, contractual y de ejecución del objeto contractual. El presente análisis tiene como finalidad establecer medidas preventivas y correctivas que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato, la entrega oportuna de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la protección de los recursos públicos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

I.E. JORGE VILLAMIL CORDOVEZ	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega tardía de los elementos contratados.	Retraso en la entrega de los elementos	2	2	4	medio	CONTRATISTA	Seguimiento al cronograma y requerimientos oportunos.	1	1	2	Bajo	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Acta de inicio	Finalización del contrato	Verificación de entregas parciales y finales.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Suministro de elementos que no cumplen especificaciones técnicas.	Rechazo de productos, retrasos y detrimento de la calidad de las obras.	1	2	3	bajo	CONTRATISTA	Revisión técnica al momento de la entrega y reemplazo de materiales.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Acta de inicio	Recibo a satisfacción	Inspección física de materiales.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Incremento de precios	Disminución del margen de utilidad del proveedor.	2	2	4	medio	CONTRATISTA	Planeación de compras e inventarios oportunos.	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Consulta de cotizaciones y facturas.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Fenómenos naturales o situaciones de orden público que dificulten el transporte.	Demoras en la entrega de los materiales.	1	1	2	bajo	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Ajuste de cronograma y aplicación de medidas contractuales.	1	1	2	Bajo	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño o pérdida de elementos durante transporte y descargue.	Necesidad de reposición y retrasos en la ejecución.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Transporte adecuado y reposición inmediata.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Despacho de materiales	Entrega final	Verificación física de los elementos entregados.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales.	Suspensión de pagos y posibles sanciones.	2	2	4	medio	CONTRATISTA	Solicitud y revisión de soportes de pago.	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión documental.	CRONOGRAMA DEL PROCESO
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Error en las cantidades requeridas por la institución.	Necesidad de adquirir materiales adicionales.	1	2	3	Bajo	ENTIDAD ESTATAL	Verificación técnica de cantidades antes de contratar.	1	1	2	Bajo	SI	ENTIDAD ESTATAL	Elaboración de estudios previos	Adjudicación	Revisión de presupuesto y necesidades.	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Tipificación

- Riesgo de retraso en la entrega de los elementos de aseo y desinfección.
- Riesgo de suministro de productos que no cumplan especificaciones técnicas, rotulado, concentración, cantidad, empaque o calidad solicitada.
- Riesgo de entrega de productos vencidos, deteriorados, derramados o con empaques en mal estado.

- Riesgo por incremento de precios de productos de aseo durante la ejecución contractual.
- Riesgo de desabastecimiento temporal de determinadas referencias en el mercado.
- Riesgo de errores en la identificación o cuantificación de necesidades por parte de la entidad.
- Riesgo de incumplimiento de obligaciones legales, contractuales o de seguridad social por parte del contratista.
- Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito que afecte el transporte y entrega de los bienes.
- Riesgo de recepción o almacenamiento inadecuado de los bienes una vez entregados a la Institución.

Asignación. El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y, en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

9.1 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Una vez identificados, valorados y asignados los riesgos previsibles, se concluye que el nivel de riesgo residual es bajo, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa de bienes de común utilización en el mercado, con entrega total, pago único posterior al recibo a satisfacción y supervisión directa por parte de la Institución Educativa.

10. GARANTÍAS

La IEM Jorge Villamil Cordovez, atendiendo la naturaleza del contrato de compraventa de elementos de aseo y desinfección, el valor estimado de la contratación, el pago único posterior al recibo a satisfacción y el análisis de riesgos, podrá abstenerse de exigir garantías al contratista cuando el nivel de riesgo no represente exposición significativa para la entidad, de conformidad con el régimen aplicable y el Manual de Contratación. No obstante, el contratista será responsable por la calidad, idoneidad, vigencia, rotulado, empaque y buen estado de los elementos suministrados, así como por el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato. La Institución ejercerá las actividades de seguimiento, control y supervisión necesarias para verificar el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán abstenerse de exigir garantías cuando la naturaleza del contrato y el análisis de riesgos permitan establecer que estos no representan una exposición significativa para la entidad. En el presente proceso, los riesgos asociados al suministro de los materiales han sido identificados, analizados y asignados

adecuadamente, evidenciándose un nivel de riesgo bajo y mecanismos suficientes de control a través de la supervisión contractual.

11. CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

11.1 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

11.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM JORGE VILLAMIL CORDOVEZ o cualquiera de sus funcionarios.

12. PUBLICACIÓN

La publicidad del presente contrato se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP— dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, y adicionalmente en la cartelera de la sede principal de la Institución.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector
Proyectó: Cindy Tatiana Llain Clavijo, secretaria
Revisó y aprobó: Gabriel Muñoz Bahamón, Rector